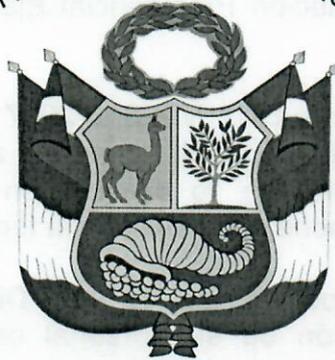


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 079-2017/SENAMHI

Lima, 15 MAR. 2017

VISTO:

El Oficio N° 289-2017/SENAMHI/ORH de fecha 07 de marzo de 2017, en el cual el Director de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, opina favorablemente y solicita autorización para la participación del Dr. Odón Román Sánchez Ccoyllo a la reunión de workshop “towards a firm emission inventory in South América” que se realizará del 27 al 29 de marzo de 2017 en Santiago de Chile, en el marco del Proyecto REDES 150043 de la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología de Chile. Dicha asistencia técnica tiene por objeto armonizar los inventarios de emisiones de contaminantes atmosféricos en ciudades de América del Sur para las aplicaciones en el modelamiento numérico de la calidad del aire.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N el Investigador Responsable Proyecto REDES 150043 del Centro para las Ciencias del Clima y la Resiliencia de la Universidad de Chile de fecha 21 de febrero de 2017, invita al Dr. Odón Román Sánchez Ccoyllo a la reunión de workshop, mencionada en la introducción del presente;

Que, mediante Oficio N° 013-2017/SENAMHI-DMA-SMN de fecha 28 de febrero de 2017, la Subdirectora de la Subdirección de Modelamiento Numérico de la Atmósfera solicita se otorgue el permiso correspondiente y la gestión para la participación del servidor invitado a la reunión de workshop en mención;

Que, mediante Oficio N° 073-2017/SENAMHI-DMA de fecha 01 de marzo de 2017, la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica

solicita a la Oficina de Recursos Humanos el permiso correspondiente y la elaboración de la Resolución Presidencial Ejecutiva para el viaje al exterior del profesional en mención;

Que, mediante CUT N° 2819-2017 de fecha 08 de marzo de 2017, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI decreta la autorización para que la Oficina de Recursos Humanos elabore la Resolución Presidencial Ejecutiva para la participación del Dr. Sánchez a la asistencia técnica señalada;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM y la Ley N° 27619, sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Viaje

Autorizar la asistencia del Dr. Odón Román Sánchez Ccoyllo a la reunión de workshop “towards a first emission inventory in South América” que se llevará a cabo en Santiago de Chile, del 27 al 30 de marzo de 2017.

Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento de viáticos y alojamiento será cubierto por el Proyecto REDES 150043, no irroga gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 3°.- De las Exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

El citado profesional deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

Artículo 5°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.



Regístrese y comuníquese

Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente de Perú ante la OMM



Distribución:

- DMA
- OPP
- ORH
- Legajo Personal
- Archivo
- AAC/AML

